LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Formato Anexo 3 (Antes Apéndice 2)

I. Información general:

N° de formato:	2025-2048-00002
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO
Periodo	2025 ENERO - JUNIO

II. Recomendaciones:

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
006-2023- SOA/0465	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que el titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente: ¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Administración Tributaria, Ejecutoria Coactiva, Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica, implementen la conciliación de la información como les corresponde emitiendo las actas respectivas según corresponda; así mismo que la información y comunicación entre dichas áreas sea evidenciada mediante comunicaciones, mediante el uso de los sistemas y aplicativos informáticos con los que cuenta la entidad. ¿ Las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realicen un análisis y evaluación del estado situacional según sus atribuciones y funciones, a efectos de identificar la problemática de dichas áreas para implementar la fluidez de la información y comunicación a nivel general de la entidad, a efectos que el desarrollo de la gestión se plasme en estados financieros y presupuestales que muestren la situación económica y financiera fidedigna a una fecha determinada. Que el titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente: ¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Administración Tributaria, Ejecutoria Coactiva, Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica, implementen la conciliación de la información como les corresponde emitiendo las actas respectivas según corresponda; así mismo que la información y	No Implementada

V°B°

Firmado digitalmente por
ALTAMIRANO DIAZ Ana Bertha
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2025 11:24:04 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			comunicación entre dichas áreas sea evidenciada mediante comunicaciones, mediante el uso de los sistemas y aplicativos informáticos con los que cuenta la entidad. ¿ Las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realicen un análisis y evaluación del estado situacional según sus atribuciones y funciones, a efectos de identificar la problemática de dichas áreas para implementar la fluidez de la información y comunicación a nivel general de la entidad, a efectos que el desarrollo de la gestión se plasme en estados financieros y presupuestales que muestren la situación económica y financiera fidedigna a una fecha determinada. Que el titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente: ¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Administración Tributaria, Ejecutoria Coactiva, Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica, implementen la conciliación de la información como les corresponde emitiendo las actas respectivas según corresponda; así mismo que la información y comunicación entre dichas áreas sea evidenciada mediante comunicaciones, mediante el uso de los sistemas y aplicativos informáticos con los que cuenta la entidad. ¿ Las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realicen un análisis y evaluación del estado situacional según sus atribuciones y funciones, a efectos de identificar la problemática de dichas áreas para implementar la fluidez de la información y comunicación a nivel general de la entidad, a efectos que el desarrollo de la gestión se plasme en estados financieros y presupuestales que muestren la situación económica y financiera fidedigna a una fecha determinada.	
006-2023- SOA/0465	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que el titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente: ¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, implementen la conciliación de saldos de balance versus los fondos disponibles al cierre de un periodo, emitiendo	No Implementada

V°B°

Firmado digitalmente por ALTAMIRANO DIAZ Ana Bertha FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2025 11:24:04 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			las actas respectivas según corresponda; así mismo que la información y comunicación entre dichas áreas sea evidenciada mediante comunicaciones, mediante el uso de los sistemas y aplicativos informáticos con los que cuenta la entidad. ¿ Las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realicen un análisis y evaluación del estado situacional según sus atribuciones y funciones, a efectos de identificar la problemática de dichas áreas para implementar la fluidez de la información y comunicación a nivel general de la entidad, a efectos que las fuentes de financiamiento y uso de los recursos al cierre de determinadoperiodo, se expresen en los estados financieros y presupuestales que muestren la situación económica y financiera fidedigna. Que el titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente: ¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, implementen la conciliación de saldos de balance versus los fondos disponibles al cierre de un periodo, emitiendo las actas respectivas según corresponda; así mismo que la información y comunicación entre dichas áreas sea evidenciada mediante comunicaciones, mediante el uso de los sistemas y aplicativos informáticos con los que cuenta la entidad. ¿ Las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realicen un análisis y evaluación del estado situacional según sus atribuciones y funciones, a efectos de identificar la problemática de dichas áreas para implementar la fluidez de la información y comunicación a nivel general de la entidad, a efectos que las fuentes de financiamiento y uso de los recursos al cierre de determinadoperiodo, se expresen en los estados financieros y presupuestales que muestren la situación económica y financiera fidedigna. Que el titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente:	

V°B°

Firmado digitalmente por ALTAMIRANO DIAZ Ana Bertha FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2025 11:24:04 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, implementen la conciliación de saldos de balance versus los fondos disponibles al cierre de un periodo, emitiendo las actas respectivas según corresponda; así mismo que la información y comunicación entre dichas áreas sea evidenciada mediante comunicaciones, mediante el uso de los sistemas y aplicativos informáticos con los que cuenta la entidad. ¿ Las Gerencias de Desarrollo Urbano y Rural, Gerencia de Obras Públicas, Gerencia de Salud y Gestión Ambiental, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Gerencia de Desarrollo Económico Local y Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, realicen un análisis y evaluación del estado situacional según sus atribuciones y funciones, a efectos de identificar la problemática de dichas áreas para implementar la fluidez de la información y comunicación a nivel general de la entidad, a efectos que las fuentes de financiamiento y uso de los recursos al cierre de determinadoperiodo, se expresen en los estados financieros y presupuestales que muestren la situación económica y financiera fidedigna.	
008-2023- SOA/0465	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, el Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, disponga los siguiente: ¿ El personal de custodia y/o administrativo de las obras que ya se encuentren en uso o ejecución, debe estar laborando en horarios normales y/o específicos según corresponda. ¿ Que se proceda a elaborar el inventario de las obras ejecutadas y/o en ejecución se debe conciliar los gastos, y emitir las liquidaciones técnicas que corresponda. Que, él Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, disponga los siguiente: ¿ El personal de custodia y/o administrativo de las obras que ya se encuentren en uso o ejecución, debe estar laborando en horarios normales y/o específicos según corresponda. ¿ Que se proceda a elaborar el inventario de las obras ejecutadas y/o en ejecución se debe conciliar los gastos, y emitir las liquidaciones técnicas que corresponda. Que, el Titular de la entidad en coordinación con Gerencia Municipal, disponga los siguiente: ¿ El personal de custodia y/o administrativo de las obras que ya se encuentren en uso o ejecución, debe estar laborando en horarios normales y/o específicos según corresponda. ¿ Que se proceda a elaborar el inventario de las obras ejecutadas y/o en ejecución se debe conciliar los gastos, y emitir las liquidaciones técnicas que corresponda.	No Implementada

V°B°

Firmado digitalmente por ALTAMIRANO DIAZ Ana Bertha FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy V°B° Bueno
Fecha: 08-07-2025 11:24:04 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
008-2023- SOA/0465	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que, el Titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda lo siguiente: ¿ Por la complejidad de la obra, se debe exigir al contratista pruebas de diamantina. ¿ Contratar Consultores con experiencia comprobada que garanticen la correcta ejecución de la Obra respetándose Especificaciones Técnicas, Planos, etc. ¿ Exigir al Laboratorio de Mecánica de Suelos, la seriedad para emitir Ensayos de Resistencia a la Compresión Reales, que garanticen la Calidad y Resistencia de los elementos estructurales. ¿ Implementar medidas correctivas y el monitoreo respectivo para no volver a incurrir en las deficiencias encontradas. Que, el Titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda lo siguiente: ¿ Por la complejidad de la obra, se debe exigir al contratista pruebas de diamantina. ¿ Contratar Consultores con experiencia comprobada que garanticen la correcta ejecución de la Obra respetándose Especificaciones Técnicas, Planos, etc. ¿ Exigir al Laboratorio de Mecánica de Suelos, la seriedad para emitir Ensayos de Resistencia a la Compresión Reales, que garanticen la Calidad y Resistencia de los elementos estructurales. ¿ Implementar medidas correctivas y el monitoreo respectivo para no volver a incurrir en las deficiencias encontradas. Que, el Titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal disponga a quien corresponda lo siguiente: ¿ Por la complejidad de la obra, se debe exigir al contratista pruebas de diamantina. ¿ Contratar Consultores con experiencia comprobada que garanticen la correcta ejecución de la Obra respetándose Especificaciones Técnicas, Planos, etc. ¿ Exigir al Laboratorio de Mecánica de Suelos, la seriedad para emitir Ensayos de Resistencia a la Compresión Reales, que garanticen la Calidad y Resistencia de los elementos estructurales. ¿ Implementar medidas correctivas y el monitoreo respectivo para no volver a incurrir en las deficiencias encontradas.	No Implementada
008-2023- SOA/0465	Reporte de Deficiencias Significativas	3	Que, el Titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente: ¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, y implementen el monitoreo de los gastos y su cumplimiento con todos los procesos administrativos en conformidad con la normativa vigente. Que, el Titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente:	No Implementada

V°B°

Firmado digitalmente por ALTAMIRANO DIAZ Ana Bertha FAU 20131378971
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2025 11:24:04 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
			¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, y implementen el monitoreo de los gastos y su cumplimiento con todos los procesos administrativos en conformidad con la normativa vigente. Que, el Titular de la entidad en coordinación con la Gerencia Municipal, en concordancia con el organigrama de la entidad, disponga lo siguiente: ¿ Las oficinas de Administración y Finanzas, Planeamiento y Presupuesto, y implementen el monitoreo de los gastos y su cumplimiento con todos los procesos administrativos en conformidad con la normativa vigente.	
021-2024- OCI/2048	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	DISPONER QUE LA oficina de Administración y Finanzas y LA Gerencia de Obras, CAUTELEN la retención y/o aplicación efectiva de las penalidades dispuestas por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación CAUTELAR la retención y/o aplicación efectiva de las penalidades dispuestas por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación garantizar su disponibilidad oportuna, así como el correcto control en el presupuesto de la obra en ejecución, evitando con ello el perjuicio económico a la Entidad	Pendiente
021-2024- OCI/2048	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	disponer en el acto resolutivo que designa a los integrantes del Comité de Recepción de Obra, la base legal que establece sus responsabilidades y/o funciones ESTABLECER la base legal DE responsabilidades y/o funciones del Comité de Recepción de Obra, teniendo en cuenta el tipo de procedimiento (según marco normativo vigente del procedimiento de Contrataciones del Estado o Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios) con la finalidad de realizar verificaciones conforme a las disposiciones legales que regulan su participación	Pendiente
021-2024- OCI/2048	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas VERIFICAR la correcta realización de las liquidaciones de contrato de ejecución y supervisión de obra, Y ESTABLECER la aplicación de penalidades tanto en la parte considerativa como en la decisoria de las resoluciones emitidas, TENIENDO EN CUENTA previamente la delegación de facultades para su aprobación con la finalidad que el importe final revele los trabajos realmente ejecutados	Pendiente
021-2024- OCI/2048	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	DISPONER QUE LAS UNIDADES ORGÁNICAS COMPETENTES PROCEDER con la recuperación del importe de S/ 541,11, por la aplicación de penalidad de un día (1) de retraso en la remisión del certificado de conformidad técnica respecto a la culminación de la obra a fin de evitar pagos indebidos	Pendiente
021-2024- OCI/2048	Informe de Auditoría de Cumplimiento	5	DISPONER a todas las unidades orgánicas de la Entidad REALIZAR LAS coordinaciones pertinentes con la PROCURADURÍA Pública sobre los alcances de la solución de controversias A TRAVÉS DE LA conciliación y/o arbitraje A FIN DE EVITAR VULNERAR LA VOLUNTAD DE LAS PARTES	Pendiente
021-2024- OCI/2048	Informe de Auditoría	7	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas o la	Pendiente

V°B°

Firmado digitalmente por ALTAMIRANO DIAZ Ana Bertha FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2025 11:24:04 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
	de Cumplimiento		Secretaría General realice la difusión de la relación de directivas internas emitidas por la Entidad, a fin de cumplir con las disposiciones que la contienen y que le son propias a las actividades a la citada Gerencia, así como a sus unidades orgánicas. REALIZAR la difusión de la relación de directivas internas emitidas por la Entidad. a fin de cumplir con las disposiciones que la contienen y que le son propias a las actividades a la citada Gerencia, así como a sus unidades orgánicas	
021-2024- OCI/2048	Informe de Auditoría de Cumplimiento	8	Disponer que la Gerencia de Obras Públicas IMPLEMENTAR un registro (cuaderno de cargo u otro documento) que permita acreditar la derivación, entrega, proveído y recepción de la documentación relativa a las obras a fin de garantizar la revisión, confiabilidad y trazabilidad de los documentos asociados al procedimiento de recepción de obra	Pendiente
021-2024- OCI/2048	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Disponer que el titular de la Entidad en coordinación con la Gerencia de Obras Públicas DETERMINAR cual será la unidad orgánica encargada de la remisión de los actuados administrativos (conciliación y/o arbitraje) a la Unidad de Logística y Control Patrimonial para el registro oportuno en el SEACE e INFOBRAS; asimismo, se designe al funcionario y/o servidor público a cargo del registro y/o actualización de la información en los aplicativos correspondientes a fin de garantizar la transparencia de la información a la ciudadanía	Pendiente
026-2023- SOA/0235	Reporte de Deficiencias Significativas	1	Que, la Gerencia Municipal disponga a que la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas coordine conjuntamente con el Jefe de la Unidad de Presupuesto, Jefe de Unidad de Contabilidad y Jefe de la Unidad de Tesorería que determinen al cierre del ejercicio fiscal el saldo presupuestal con el saldo del efectivo y equivalente de efectivo para que realicen las actividades tendentes a determinar y regularizar los mayores gastos realizados por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2022 por S/ 6,142,365.85 que no cuentan con el financiamiento respectivo Al conciliar el saldo presupuestal con el saldo del efectivo y equivalente de efectivo es para que realicen las actividades tendentes a determinar y regularizar los mayores gastos realizados por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2022 por S/ 6,142,365.85 que no cuentan con el financiamiento respectivo. Que no existan diferencias entre los saldos presupuestales y el financiero al cierre de cada ejercicio.	No Implementada
026-2023- SOA/0235	Reporte de Deficiencias Significativas	2	Que, la Gerencia Municipal disponga al responsable de la Unidad de Presupuesto, para que determinen a la culminación del ejercicio fiscal los saldos de balance presupuestal por toda fuente de financiamiento. Al determinar los saldos de balance por todas las fuentes de financiamiento, se controlaría adecuadamente los saldos a ser incorporados en el año sigiente. Que no existan diferencias al incorporar los saldos de balance en el año siguiente en el EP-1.	No Implementada
026-2023- SOA/0235	Reporte de Deficiencias	3	Que la Gerencia Municipal coordine con el Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, para	No Implementada

V°B°

Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO DIAZ Ana Sonia FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 08-07-2025 11:24:04 -05:00

Nro de informe	Tipo de informe	Nro	Recomendación	Estado
	Significativas		la implementación de un informe técnico donde se establezca los porcentajes de acuerdo al grado de morosidad de los contribuyentes Con el informe Técnico de los porcentajes del grado de morosidad se lograría revelar adecuadamente los saldos exigibles de los contribuyentes en los estados financieros Con la aplicacación del informe técnico se establezca los porcentajes de acuerdo al grado de morosidad de los contribuyentes, para lograr una adecuada presentación el los estados financieros.	
026-2023- SOA/0235	Reporte de Deficiencias Significativas	4	Que la Gerencia Municipal disponga que la Gerencia de Obras Públicas, Gerente de Desarrollo Rural y Urbano, el jefe de la Unidad de Contabilidad y el jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial que concluyan con las liquidaciones financieras por las obras ejecutadas existentes al 31 de diciembre de 2022, las mismas que deberán ser validadas por un inventario físico debidamente valorizado de los inmuebles y otras estructuras. Al concluir con las liquidaciones financieras por las obras ejecutadas existentes al 31 de diciembre de 2022, las mismas que deberán ser validadas por un inventario físico debidamente valorizado de los inmuebles y otras estructuras de propiedad de la Municipalidad Distrital de Huanchaco. Que se realice el inventario de infraestructura pública y construcciones en curso con el fin de establecer su razonabilidad.	No Implementada
026-2023- SOA/0235	Reporte de Deficiencias Significativas	5	Que la Gerencia Municipal disponga que la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas que coordine con los jefes de la Unidad de Contabilidad y de la Unidad de Logística y Control Patrimonial para que se efectúe el cálculo de la depreciación del año de las infraestructuras públicas Al efectuar el cálculo y registro de la depreciación del año de las infraestructuras públicas de la Municipaldiad, se lograría una adecuada presentación en los estados financieros. Con el cálculo y registro de la depreciación del año no registradas de los bienes de activo fijo, se lograría mostrar los saldos razonablemente.	No Implementada
026-2023- SOA/0235	Reporte de Deficiencias Significativas	6	Que, la Gerencia Municipal disponga que la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas que coordine con el jefe de la Unidad de Contabilidad, para que forme una comisión a fin de establecer documentariamente su composición e identificación en estudio y proyectos el saldo de los gastos por contratación de servicios y gastos de compra de bienes Evitar que contablemente que toda inversión realizada por la Municipalidad como estudios y proyectos se clasifique y se sinceren los saldos en los estados financieros. Que los gastos que realice la Municipaldiad se identifiquen a que estudio y /o proyecto corresponde y se logra una adecuada presentación de los estados financieros.	No Implementada

LA CONTRALORÍA
Firmado digitalmente por ALTAMIRANO DIAZ Ana Bertha FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08-07-2025 11:24:37 -05:00